



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 0002

“Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184976 (Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales – Química), 185006 (Grupo B - Rural - Tecnología e informática), 184993 (Grupo B - Rural - Ciencias Naturales – Química), 184995 (Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184987 (Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática), 184978 (Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184965 (Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte), 184969 (Grupo A - No_Rural – Matemáticas) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 (DURSE), reglamentando mediante el articulado del Capítulo 1, Título 1, Parte 4, el proceso de selección del sistema especial de carrera docente, para la provisión de los cargos de docentes y directivos docentes en vacancia definitiva pertenecientes a la planta de personal de las entidades territoriales certificadas en educación que prestan el servicio educativo a población mayoritaria.

La Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 común a los acuerdos del proceso, en concordancia con los artículos 2.4.1.1.17 y 2.4.1.7.2.18 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 574 de 2022, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso, además de las vacantes generadas a partir el inicio del proceso de selección y las que se generen durante la vigencia de la lista de elegibles.

En este orden, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió las siguientes resoluciones:

OPEC	LISTA DE ELEGIBLE	EMPLEO	Grupo / Zona / Area
184965	Resolución Nº 13269 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte
184969	Resolución Nº 13809 del 25-sep-23	Docente de Aula	Grupo A - No_Rural - Matemáticas
184987	Resolución Nº 13339 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática
184978	Resolución Nº 13341 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
184993	Resolución Nº 13821 del 25-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química
184995	Resolución Nº 13815 del 25-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
184976	Resolución Nº 13342 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química
185006	Resolución Nº 13818 del 25-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - Rural - Tecnología e informática

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitó la actualización de la oferta pública de empleos de carrera –OPEC Docente, por lo que la Secretaría de Educación de Bolívar, incluyó y adicionó, todas aquellas vacantes que se encontraban provistas con Docentes nombrados en provisionalidad



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0002

Hoja N°. 2 de 10

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184976 (Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales – Química), 185006 (Grupo B - Rural - Tecnología e informática), 184993 (Grupo B - Rural - Ciencias Naturales – Química), 184995 (Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184987 (Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática), 184978 (Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184965 (Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte), 184969 (Grupo A - No_Rural – Matemáticas) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"

y Directivos Docentes en encargo, las cuales fueron reportada por los formatos dispuestos por la CNSC y que fueron insumo necesario para realizar las audiencias.

Que los días 20, 22, 23, y 24 de Noviembre de 2023, se llevaron a cabo las audiencias públicas de escogencia de cargos, la citada audiencia pública se realizó conforme a lo establecido en la Resolución No. 10591 del 22 de agosto del 2023 "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020".

Que la Directora Administrativa de Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, solicitó a la Comisión Nacional la autorización para el uso de las listas de elegibles, con el propósito de cubrir las vacantes definitivas existentes en los empleos correspondientes a cada OPEC señalada. Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, luego de la expedición de listas de elegibles tuvo lugar la correspondiente audiencia pública de escogencia de institución educativa por parte del concursante citado y según la disponibilidad de vacantes a proveer, **en la cual el señalado educador optó por el establecimiento educativo**, conforme la siguiente relación:

OPEC	LISTA DE ELEGIBLE	EMPLEO	Grupo / Zona / Area	Municipio	Institución - Sede	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
184965	Resolución N° 13269 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY	1.050.040.070	JOSE RICARDO ESTRADA ARRIETA
184965	Resolución N° 13269 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte	SAN ESTANISLAO	INSTITUCION EDUCATIVA MAURICIO NELSON VISBAL SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA MAURICIO NELSON VISBAL	1.123.628.151	JOSE CARLOS PARRA SIERRA
184969	Resolución N° 13809 del 25-sep-23	Docente de Aula	Grupo A - No_Rural - Matemáticas	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MARIA INMACULADA SEDE PRINCIPAL - I.E. MARIA INMACULADA	1.102.846.715	CHARNYLSSEN JESUS CELADA PESTANA
184987	Resolución N° 13339 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática	SAN MARTIN DE LOBA	I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA	73.429.935	JOSE ALFREDO TAPIA ARROYO
184978	Resolución N° 13341 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	ARENAL	I.E.T.A EFIGENIO MENDOZA SIERRA SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. EFIGENIO MENDOZA SIERRA	73.429.227	JORGE ALBERTO ALARCON CANTILLO
184978	Resolución N° 13341 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	50.896.871	GRISELIS GRACIELA GOMEZ SANCHEZ
184978	Resolución N° 13341 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	NOROSI	INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI	1.065.004.729	JOSE DANIEL PAEZ NARANJO
184978	Resolución N° 13341 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA	1.046.401.094	ANDRES ANTONIO DAVILA DANCUR
184978	Resolución N° 13341 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	TIQUISIO	I.E. DE PUERTO RICO SEDE PRINCIPAL - I.E. DE PUERTO RICO	1.069.497.104	HUGO ANDRÉS GUERRA HOYOS
184976	Resolución N° 13342 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	1.010.230.579	LINA VALERIA ARIZA TAPIAS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0002

Hoja N°. 3 de 10

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184976 (Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química), 185006 (Grupo B - Rural - Tecnología e informática), 184993 (Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química), 184995 (Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184987 (Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática), 184978 (Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184965 (Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte), 184969 (Grupo A - No_Rural - Matemáticas) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"

OPEC	LISTA DE ELEGIBLE	EMPLEO	Grupo / Zona / Area	Municipio	Institución - Sede	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
184976	Resolución N° 13342 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	1.050.780.561	MARIA ANGELICA DIAZ CAMARGO
184976	Resolución N° 13342 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química	SAN JACINTO DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA	1.143.132.654	STIVEN MUÑOZ MEDINA
184976	Resolución N° 13342 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL	32.731.603	IVETT CABALLERO PEREZ
184976	Resolución N° 13342 del 20-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química	TIQUISIO	I.E. DE PUERTO RICO SEDE PRINCIPAL - I.E. DE PUERTO RICO	1.003.205.639	MARIA ISABEL RAMOS MESTRA
185006	Resolución N° 13818 del 25-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - Rural - Tecnología e informática	MOMPOS	I.E.T.A. AMBIENTAL DE TIERRA FIRME SEDE - LOMA SIMON	30.825.854	LEIDY MARIANA MEZA VERGARA
184993	Resolución N° 13821 del 25-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química	EL PEÑON	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE CASTAÑAL SEDE PRINCIPAL - I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE CASTAÑAL	1.118.837.252	LUISA ESTER RAMOS ZUBIRIA
184993	Resolución N° 13821 del 25-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química	TIQUISIO	INSTITUCION EDUCATIVA DE COLORADO SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA DE COLORADO	73.007.928	LUIS FERNANDO MENDEZ MENDOZA
184995	Resolución N° 13815 del 25-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	BARRANCO DE LOBA	I.E. DE PUEBLITO MEJIA SEDE PRINCIPAL - I.E. DE PUEBLITO MEJIA	1.047.399.029	NELSON JAVIER PEREZ MARTINEZ APARICIO
184995	Resolución N° 13815 del 25-sep-23	Docente de Aula	Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	PINILLOS	I.E. RUFINA VIEJA SEDE PRINCIPAL - I.E. RUFINA VIEJA	32.940.202	ARACELY NAVARRO CANO

La Dirección Administrativa de Planta de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar verificó que cumple con los requisitos que exige la Constitución, la Ley y los mínimos de formación académica y experiencia para el empleo establecidos en la Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar en período de prueba a los educadores.

Que varios de los educadores a nombrar en periodo de prueba vienen con **nombramiento provisional en el cargo que se relacionan en la tabla a continuación, el cual debe declararse en vacancia definitiva** a efecto de su debida provisión.

C.C.	EMPLEADO	CARGO	SITUACION	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA
50.896.871	GOMEZ SANCHEZ GRISELIS GRACIELA	Docente de aula	Normal	Provisional Vacante Definitiva	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	Ciencias Sociales
30.825.854	MEZA VERGARA LEIDY MARIANA	Docente de aula	Normal	Provisional Vacante Definitiva	MOMPOS	I.E.T.A. DEL CHICAGUA	Tecnología de Informática



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0002

Hoja N°. 4 de 10

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184976 (Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química), 185006 (Grupo B - Rural - Tecnología e informática), 184993 (Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química), 184995 (Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184987 (Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática), 184978 (Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184965 (Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte), 184969 (Grupo A - No_Rural - Matemáticas) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"

Que el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles arriba relacionados implica dar por terminado el nombramiento provisional vacante definitiva de los educadores que vienen ocupando dichas vacantes relacionados a continuación, esto de acuerdo con el artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015, el cual establece que la terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará, entre otros casos, cuando la respectiva vacante sea provista con nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.

C.C.	EMPLEADO	CARGO	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA
1.069.483.051	HOYOS POSADA CARLOS ROBERTO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY	Educ. Fisica Recreacion y Deporte
1.052.069.849	SALAZAR COHEN GUILLERMO JOSE	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MARIA INMACULADA	Matematicas
7.960.638	GUERRERO CASTRO ARNULFO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	SAN ESTANISLAO	INSTITUCION EDUCATIVA MAURICIO NELSON VISBAL	Educ. Fisica Recreacion y Deporte
3.876.338	MENDEZ ROJAS EMIRO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	TIQUISIO	I.E. DE PUERTO RICO	Ciencias Sociales
1.050.919.285	RIOS MOSCOTE CARLOS ANDRES	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA	Ciencias Sociales
12.579.999	GUILLEN QUINTERO JAVIER	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	EL PEÑON	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE CASTAÑAL	Ciencias Naturales Quimica
8.831.455	MIRANDA PEREZ EDILBERTO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	PINILLOS	I.E. RUFINA VIEJA	Ciencias Sociales
77.187.730	AYALA BRACHO LUIS ALFONSO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	BARRANCO DE LOBA	I.E. DE PUEBLITO MEJIA	Ciencias Sociales
73.239.538	JIMENEZ CUETO EMIRO JORGE	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	TIQUISIO	INSTITUCION EDUCATIVA DE COLORADO	Ciencias Naturales Quimica
9.272.830	GUTIERREZ BELLO YIMMY	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	MOMPOS	I.E.T.A. AMBIENTAL DE TIERRA FIRME	Tecnologia de Informatica
23.108.489	ORTIZ SALAS SORALITH	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	Ciencias Naturales Quimica
1.049.322.918	MUÑOZ CAMPUZANO LEONEL JOSE	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	TIQUISIO	I.E. DE PUERTO RICO	Ciencias Naturales Quimica
1.051.814.357	DE ORO YEPEZ FELIPE ARMANDO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL	Ciencias Naturales Quimica
18.223.291	RAMIREZ MORAH FRANCISCO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	SAN JACINTO DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA	Ciencias Naturales Quimica
72.280.294	CASTRO CERVANTES JORGE GUILLERMO FEDE	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	SAN MARTIN DE LOBA	I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA	Tecnologia de Informatica
8.731.579	HERNANDEZ NOVOA EMILIO RAFAEL	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	ARENAL	I.E.T.A EFIGENIO MENDOZA SIERRA	Ciencias Sociales
22.474.850	CARDONA POLO ANGELA DIVINA	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	NOROSI	INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI	Ciencias Sociales

Que siendo el nombramiento en periodo de prueba una forma de proveer vacantes definitivas, el mismo implica, en principio, la terminación del vínculo laboral de los educadores que con nombramiento provisional o mediante encargo vienen ocupando las plazas en las cuales serán nombrados los elegibles que alcanzaron tal derecho, en tal sentido, esta Secretaria se ha ajustado a lo que señala la ley.

Frente a lo anterior, el párrafo 2 y 3 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 del 2015 modificado por el Decreto 498 del 2020 establece el orden de protección cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer y las medidas afirmativas a adoptar por parte de las entidades. Por



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0002

Hoja N°. 5 de 10

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184976 (Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química), 185006 (Grupo B - Rural - Tecnología e informática), 184993 (Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química), 184995 (Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184987 (Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática), 184978 (Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184965 (Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte), 184969 (Grupo A - No_Rural - Matemáticas) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"

lo anterior y teniendo en cuenta que la listas de elegibles aquí mencionadas superaron o es igual el número de empleos ofertados y no existe vacante definitiva a los cuales puedan ser trasladados, toda vez que estos cargos hacen parte del mismo Proceso de Selección no se podrá aplicar el orden de protección.

De conformidad con la Sentencia SU-917 de 2010 de la Corte Constitucional, referente al retiro de empleados vinculados en provisionalidad, se establece la inexcusable obligación de motivación en dichos actos. La Corte ha reiterado en numerosas oportunidades, a lo largo de casi una década, que el acto de retiro de un servidor público en provisionalidad no puede ser equiparado a la estabilidad laboral propia de los derechos de carrera. Sin embargo, se mantiene el deber de motivación por parte del nominador, y el administrador conserva el derecho a conocer con claridad las razones que sustentan dicha decisión.

En este sentido, la Corte Constitucional ha establecido que la motivación para la insubsistencia del empleado en provisionalidad debe invocar argumentos puntuales, como la provisión definitiva del cargo a través del concurso de méritos, la imposición de sanciones disciplinarias, una calificación insatisfactoria u otras razones específicas relacionadas con el servicio que está prestando o debería prestar el funcionario en cuestión.

De igual manera, el Artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015 y el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, establecen que la terminación del nombramiento provisional o su prórroga también debe estar respaldada por un acto motivado, invocando razones objetivas y específicas relacionadas con la provisión del cargo o aspectos relacionados con el desempeño del funcionario provisional.

En concordancia con lo anterior, el Concepto 228281 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública reitera la importancia de la meritocracia en el ámbito de los nombramientos en provisionalidad. Se destaca que esta es una razón primordial en el proceso de provisión de cargos mediante dicha modalidad, respaldando así el cumplimiento de los principios de igualdad y transparencia en la administración pública.

Por ende, los servidores públicos que ocupan cargos en provisionalidad gozan de una estabilidad laboral relativa. Esto implica que solo pueden ser removidos por causas legales que obran como razones objetivas, debidamente expresadas en el acto de desvinculación. Una de estas razones puede ser la provisión del cargo con una persona de la lista de elegibles conformada previamente mediante concurso de méritos. En esta situación, la estabilidad laboral relativa de los funcionarios en provisionalidad cede ante el derecho preferente de aquellos que superaron el concurso público.

La sentencia C-588 de 2009 también respalda esta posición al señalar que los ocupantes en provisionalidad tienen protección constitucional y gozan de estabilidad mientras participan en el proceso de selección, hasta el momento en que sean reemplazados por la persona más meritoria para ocupar el cargo. Así mismo, la jurisprudencia ha reiterado históricamente algunas precisiones:

Sentencia T – 159 de 2012 "Los servidores en provisionalidad cuentan con una estabilidad laboral relativa, que les garantiza que solo puedan ser desvinculados para que provea el cargo que ocupan una persona que ha ganado el concurso público de méritos o por quien encontrándose en un cargo de carrera en propiedad cumple con el lleno de los requisitos para obtener un traslado; por lo tanto si la terminación del vínculo laboral tiene como causa lo anterior, no se desconocen derechos de esos servidores."(Subrayas fuera de texto)

Sentencia T – 326 de 2014 "Los funcionarios públicos que desempeñan en provisionalidad cargos de carrera, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que implica, sin embargo, que el acto administrativo por medio del cual se efectúe su desvinculación debe estar motivado, es decir, debe contener las razones de la decisión, lo cual constituye una garantía mínima derivada, entre otros, del derecho fundamental al debido proceso y del principio de publicidad."



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0002

Hoja N°. 6 de 10

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184976 (Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química), 185006 (Grupo B - Rural - Tecnología e informática), 184993 (Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química), 184995 (Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184987 (Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática), 184978 (Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184965 (Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte), 184969 (Grupo A - No_Rural - Matemáticas) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"

Sentencia SU 446 de 2011 "Los servidores en provisionalidad, tal como reiteradamente lo ha expuesto esta Corporación, gozan de una estabilidad relativa, en la medida en que sólo pueden ser desvinculados para proveer el cargo que ocupan con una persona de carrera, tal como ocurrió en el caso en estudio o por razones objetivas que deben ser claramente expuestas en el acto de desvinculación. En consecuencia, la terminación de una vinculación en provisionalidad porque la plaza respectiva debe ser provista con una persona que ganó el concurso, no desconoce los derechos de esta clase de funcionarios, pues precisamente la estabilidad relativa que se le ha reconocido a quienes están vinculados bajo esta modalidad, cede frente al mejor derecho que tienen las personas que ganaron un concurso público de méritos. En la sentencia C-588 de 2009, se manifestó sobre este punto, así: la situación de quienes ocupan en provisionalidad cargos de carrera administrativa es objeto de protección constitucional, en el sentido de que, en igualdad de condiciones, pueden participar en los concursos y gozan de estabilidad mientras dura el proceso de selección y hasta el momento en que sean reemplazados por la persona que se haya hecho acreedora a ocupar el cargo en razón de sus méritos previamente evaluados"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento provisional vacante definitiva de los siguientes educadores de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo, una vez los elegibles en periodo de prueba tomen posesión del cargo:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA
1.069.483.051	HOYOS POSADA CARLOS ROBERTO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY	Educ. Fisica Recreacion y Deporte
1.052.069.849	SALAZAR COHEN GUILLERMO JOSE	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MARIA INMACULADA	Matematicas
7.960.638	GUERRERO CASTRO ARNULFO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	SAN ESTANISLAO	INSTITUCION EDUCATIVA MAURICIO NELSON VISBAL	Educ. Fisica Recreacion y Deporte
3.876.338	MENDEZ ROJAS EMIRO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	TIQUISIO	I.E. DE PUERTO RICO	Ciencias Sociales
1.050.919.285	RIOS MOSCOTE CARLOS ANDRES	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA	Ciencias Sociales
12.579.999	GUILLEN QUINTERO JAVIER	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	EL PEÑON	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE CASTAÑAL	Ciencias Naturales Quimica
8.831.455	MIRANDA PEREZ EDILBERTO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	PINILLOS	I.E. RUFINA VIEJA	Ciencias Sociales
77.187.730	AYALA BRACHO LUIS ALFONSO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	BARRANCO DE LOBA	I.E. DE PUEBLITO MEJIA	Ciencias Sociales
73.239.538	JIMENEZ CUETO EMIRO JORGE	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	TIQUISIO	INSTITUCION EDUCATIVA DE COLORADO	Ciencias Naturales Quimica
9.272.830	GUTIERREZ BELLO YIMMY	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	MOMPOS	I.E.T.A. AMBIENTAL DE TIERRA FIRME	Tecnologia de Informatica
23.108.489	ORTIZ SALAS SORALITH	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	Ciencias Naturales Quimica
1.049.322.918	MUÑOZ CAMPUZANO LEONEL JOSE	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	TIQUISIO	I.E. DE PUERTO RICO	Ciencias Naturales Quimica
1.051.814.357	DE ORO YEPEZ FELIPE ARMANDO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL	Ciencias Naturales Quimica
18.223.291	RAMIREZ MORAH FRANCISCO	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	SAN JACINTO DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA	Ciencias Naturales Quimica
72.280.294	CASTRO CERVANTES JORGE GUILLERMO FEDE	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	SAN MARTIN DE LOBA	I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA	Tecnologia de Informatica
8.731.579	HERNANDEZ NOVOA EMILIO RAFAEL	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	ARENAL	I.E.T.A. EFIGENIO MENDOZA SIERRA	Ciencias Sociales
22.474.850	CARDONA POLO ANGELA DIVINA	Docente de aula	Provisional Vacante Definitiva	NOROSI	INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI	Ciencias Sociales



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0002

Hoja N°. 7 de 10

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184976 (Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química), 185006 (Grupo B - Rural - Tecnología e informática), 184993 (Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química), 184995 (Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184987 (Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática), 184978 (Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184965 (Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte), 184969 (Grupo A - No_Rural - Matemáticas) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAR en periodo de prueba a los docentes que se relaciona a continuación:

EMPLEO	Grupo / Zona / Area	Municipio	Institución - Sede	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
Docente de Aula	Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY	1.050.040.070	JOSE RICARDO ESTRADA ARRIETA
Docente de Aula	Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte	SAN ESTANISLAO	INSTITUCION EDUCATIVA MAURICIO NELSON VISBAL SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA MAURICIO NELSON VISBAL	1.123.628.151	JOSE CARLOS PARRA SIERRA
Docente de Aula	Grupo A - No_Rural - Matemáticas	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MARIA INMACULADA SEDE PRINCIPAL - I.E. MARIA INMACULADA	1.102.846.715	CHARNYSEN JESUS CELADA PESTANA
Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática	SAN MARTIN DE LOBA	I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA	73.429.935	JOSE ALFREDO TAPIA ARROYO
Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	ARENAL	I.E.T.A. EFIGENIO MENDOZA SIERRA SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. EFIGENIO MENDOZA SIERRA	73.429.227	JORGE ALBERTO ALARCON CANTILLO
Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	50.896.871	GRISELIS GRACIELA GOMEZ SANCHEZ
Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	NOROSI	INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI	1.065.004.729	JOSE DANIEL PAEZ NARANJO
Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA	1.046.401.094	ANDRES ANTONIO DAVILA DANCUR
Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	TIQUISIO	I.E. DE PUERTO RICO SEDE PRINCIPAL - I.E. DE PUERTO RICO	1.069.497.104	HUGO ANDRÉS GUERRA HOYOS
Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	1.010.230.579	LINA VALERIA ARIZA TAPIAS
Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	1.050.780.561	MARIA ANGELICA DIAZ CAMARGO
Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química	SAN JACINTO DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA	1.143.132.654	STIVEN MUÑOZ MEDINA
Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL	32.731.603	IVETT CABALLERO PEREZ
Docente de Aula	Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química	TIQUISIO	I.E. DE PUERTO RICO SEDE PRINCIPAL - I.E. DE PUERTO RICO	1.003.205.639	MARIA ISABEL RAMOS MESTRA
Docente de Aula	Grupo B - Rural - Tecnología e informática	MOMPOS	I.E.T.A. AMBIENTAL DE TIERRA FIRME SEDE - LOMA SIMON	30.825.854	LEIDY MARIANA MEZA VERGARA
Docente de Aula	Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química	EL PEÑON	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE CASTAÑAL SEDE PRINCIPAL - I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE CASTAÑAL	1.118.837.252	LUISA ESTER RAMOS ZUBIRIA
Docente de Aula	Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química	TIQUISIO	INSTITUCION EDUCATIVA DE COLORADO SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA DE COLORADO	73.007.928	LUIS FERNANDO MENDEZ MENDOZA
Docente de Aula	Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	BARRANCO DE LOBA	I.E. DE PUEBLITO MEJIA SEDE PRINCIPAL - I.E. DE PUEBLITO MEJIA	1.047.399.029	NELSON JAVIER PEREZ MARTINEZ APARICIO



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0002

Hoja N°. 8 de 10

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184976 (Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química), 185006 (Grupo B - Rural - Tecnología e informática), 184993 (Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química), 184995 (Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184987 (Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática), 184978 (Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184965 (Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte), 184969 (Grupo A - No_Rural - Matemáticas) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"

EMPLEO	Grupo / Zona / Area	Municipio	Institución - Sede	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
Docente de Aula	Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	PINILLOS	I.E. RUFINA VIEJA SEDE PRINCIPAL - I.E. RUFINA VIEJA	32.940.202	ARACELY NAVARRO CANO

Parágrafo 1: Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Parágrafo 2: De conformidad con el Acuerdo No. 2110 de 2021 y sus modificaciones, el período de prueba tendrá una duración hasta culminar el año escolar, siempre y cuando el docente o directivo docente se haya desempeñado en el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses; en caso contrario el período de prueba termina al finalizar el año escolar siguiente a aquel en que fue nombrado. Al final del período de prueba el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la CNSC, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el nombramiento provisional y declarar la vacante definitiva de los siguientes educadores de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo, una vez tomen posesión del cargo en el que serán nombrados en periodo de prueba en el artículo segundo del presente acto administrativo:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	SITUACION	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	AREA
50.896.871	GOMEZ SANCHEZ GRISELIS GRACIELA	Docente de aula	Normal	Provisional Vacante Definitiva	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. JULIO R FACIOLINCE	Ciencias Sociales
30.825.854	MEZA VERGARA LEIDY MARIANA	Docente de aula	Normal	Provisional Vacante Definitiva	MOMPOS	I.E.T.A. DEL CHICAGUA	Tecnología de Informática

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante temporal de los empleos que a continuación se relacionan mientras dure el periodo de prueba de sus titulares que han sido nombrados en periodo de prueba en este acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente decreto deberá tomar posesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

ARTÍCULO SEXTO: Los educadores nombrados en periodo de prueba deberán cumplir lo establecido en el punto 3.8 del anexo que conforma la Resolución No. 003842 del 18 de marzo del 2022, respecto a que los profesionales con título diferente al de licenciado en educación que deseen desempeñar un cargo de docente, al término del periodo de prueba deberán acreditar que cursan o han terminado un postgrado en educación o que han realizado un programa de pedagogía.

La Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación de Bolívar a través de su grupo Escalafón docente, deberá verificar el cumplimiento de lo establecido.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0002

Hoja N°. 9 de 10

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184976 (Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química), 185006 (Grupo B - Rural - Tecnología e informática), 184993 (Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química), 184995 (Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184987 (Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática), 184978 (Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184965 (Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte), 184969 (Grupo A - No_Rural - Matemáticas) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"

• DE LOS DOCENTES PROVISIONALES VACANTE DEFINITIVA Y TEMPORALES:

C.C.	EMPLEADO	EMAIL
1.069.483.051	HOYOS POSADA CARLOS ROBERTO	choyos289@gmail.com
1.052.069.849	SALAZAR COHEN GUILLERMO JOSE	gsalazar86@hotmail.com
7.960.638	GUERRERO CASTRO ARNULFO	arnul638@hotmail.com
3.876.338	MENDEZ ROJAS EMIRO	rojasrodriguezmary@hotmail.com
1.050.919.285	RIOS MOSCOTE CARLOS ANDRES	canrimo-17@hotmail.com
12.579.999	GUILLEN QUINTERO JAVIER	javierguillenquintero@hotmail.com
8.831.455	MIRANDA PEREZ EDILBERTO	edilbertomiranda91@gmail.com
77.187.730	AYALA BRACHO LUIS ALFONSO	luisa.ayala1975@gmail.com
73.239.538	JIMENEZ CUETO EMIRO JORGE	emirojimenez2011@hotmail.com
9.272.830	GUTIERREZ BELLO YIMMY	yigube@hotmail.com
23.108.489	ORTIZ SALAS SORALITH	karo.jeis@gmail.com
1.049.322.918	MUÑOZ CAMPUZANO LEONEL JOSE	lemucam@gmail.com
1.051.814.357	DE ORO YEPEZ FELIPE ARMANDO	uafdeoro22061@hotmail.com
18.223.291	RAMIREZ MORAH FRANCISCO	francramirez@gmail.com
72.280.294	CASTRO CERVANTES JORGE GUILLERMO FEDE	jgfcc3@gmail.com
8.731.579	HERNANDEZ NOVOA EMILIO RAFAEL	yolimarbarrera40@gmail.com
22.474.850	CARDONA POLO ANGELA DIVINA	angelacardonapo@hotmail.com

• DE LOS DOCENTES NOMBRADOS EN PERIODO DE PRUEBA:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	EMAIL
1.050.040.070	JOSE RICARDO ESTRADA ARRIETA	jovenesdesarrollo2.0@gmail.com
1.123.628.151	JOSE CARLOS PARRA SIERRA	jocno10@gmail.com
1.102.846.715	CHARNYLSEN JESUS CELADA PESTANA	charnilcen@hotmail.com
73.429.935	JOSE ALFREDO TAPIA ARROYO	josealf7@gmail.com
73.429.227	JORGE ALBERTO ALARCON CANTILLO	jorge-2577@hotmail.com
50.896.871	GRISELIS GRACIELA GOMEZ SANCHEZ	princesapanzenu@hotmail.com
1.065.004.729	JOSE DANIEL PAEZ NARANJO	jose_paez7@hotmail.com
1.046.401.094	ANDRES ANTONIO DAVILA DANCUR	flipers427@hotmail.es
1.069.497.104	HUGO ANDRÉS GUERRA HOYOS	hu-go-gue-rra@hotmail.com
1.010.230.579	LINA VALERIA ARIZA TAPIAS	valeriaariza13@gmail.com
1.050.780.561	MARIA ANGELICA DIAZ CAMARGO	madica1@hotmail.com
1.143.132.654	STIVEN MUÑOZ MEDINA	stivenmumedina@gmail.com
32.731.603	IVETT CABALLERO PEREZ	ivette_514@hotmail.com
1.003.205.639	MARIA ISABEL RAMOS MESTRA	maram_0212@hotmail.com
30.825.854	LEIDY MARIANA MEZA VERGARA	marymeza81@gmail.com
1.118.837.252	LUISA ESTER RAMOS ZUBIRIA	luramoszubiria@gmail.com
73.007.928	LUIS FERNANDO MENDEZ MENDOZA	luisfernando0411@hotmail.com
1.047.399.029	NELSON JAVIER PEREZ MARTINEZ APARICIO	nperezmar@gmail.com
32.940.202	ARACELY NAVARRO CANO	nacaaracely@gmail.com

De igual forma al grupo de Escalafón Docente escalafoneduccion@sedbolivar.gov.co, a los correos institucionales de todos los establecimientos educativos mencionados en el presente acto administrativo, por parte de la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos, comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil atencionalciudadano@cns.gov.co o por el canal que se habilite para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anexarse a la correspondiente hoja de vida.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0002

Hoja N°. 10 de 10

Continuación del Decreto "Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184976 (Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química), 185006 (Grupo B - Rural - Tecnología e informática), 184993 (Grupo B - Rural - Ciencias Naturales - Química), 184995 (Grupo B - Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184987 (Grupo B - No_Rural - Tecnología e informática), 184978 (Grupo B - No_Rural - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.), 184965 (Grupo A - No_Rural - Educación física, recreación y deporte), 184969 (Grupo A - No_Rural - Matemáticas) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, presente nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, el cual será el primer día hábil del calendario académico 2024.

ARTÍCULO DECIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, el día 11 días del mes de enero de 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo Shadia Dager Arabia
Vo.Bo. Didier Flórez Martínez

Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) 